

# Razón y dominación. La legitimidad en Weber como orientación simbólica de la acción política

Reason and domination. Legitimacy in Weber as  
symbolic orientation for political action

Nicolás Fleet\*

## Resumen

Este artículo expone la sociología política de Max Weber a la vez que desarrolla una perspectiva original de su teoría de la dominación. Primero establece un vínculo necesario entre las formas típicas de dominación política y los intereses sociales, de modo que toda acción política debe legitimarse como interés generalizable. Luego explica las crisis de legitimación como respuesta a

cambios de identidad en la base social de la dominación política, de tal forma que se introduce un concepto dinámico de legitimidad. Finalmente postula que los valores que habitan en las formas legítimas de dominación política son usados como orientaciones simbólicas por parte de acciones políticas particulares, de manera que toda forma de legitimación de la autoridad encierra, en sus propias premisas, los argumentos que justifican luchas hacia la modificación de los esquemas de dominación.

**Palabras clave:** legitimidad, dominación, acción política, autoridad, participación.

## Abstract

This article presents Max Weber's political sociology and at the same time develops an original perspective of his legitimacy theory. First, it establishes a necessary link between the typical forms of legitimate domination and the social interests, in such a way that every political action that pursue the realization of its interests has to legitimate itself before the general will. Second, it explains the legitimation crises as a response to identity changes at the social base of the political domination and, in so doing, it introduces a dynamic concept of legitimacy. Third, it states that the values that dwell in the legitimate forms of political domination are used as symbolic orientations by particular political actions, in a way that each form of authority legitimation encapsulates, in its own premises, the arguments that justify struggles toward the modification of the domination schemes.

**Key words:** legitimacy, domination, political action, authority, participation.

\* Comisión Nacional de Acreditación. Ricardo Lyon 1532, Providencia, Santiago. E-mail: nfleet@cnachile.cl.

## Orientaciones generales

El punto de arranque de la sociología weberiana es el individuo. Tanto la acción individual como los procesos sociales complejos son explicados por el sentido subjetivo mentado y no por referencia a una conciencia colectiva. Weber, en este sentido, se resiste a explicar la sociedad recurriendo a modelos tomados de la filosofía de la historia o de las teorías de la evolución. Su análisis radica en interpretar las constelaciones de sentido que están a la base de las estructuras sociales históricas. La perspectiva sociológica de Weber da cuenta de un individualismo muy enraizado, el cual no sólo se justifica por razones científicas, sino que también obedece a motivos éticos, que apelan a la autonomía y responsabilidad del sujeto, especialmente contra la autoridad heredada de la tradición (Parsons 1968).

En su teoría de la dominación es posible encontrar una aplicación sistemática de esta perspectiva, en la medida en que toda autoridad está organizada en torno a intereses particulares, al mismo tiempo que la racionalización de los tipos de dominación puede ser reconstruida a partir del interés político de limitar el ejercicio arbitrario del poder. Ello con especial énfasis en la caracterización que Weber hace del tipo de dominación legal-racional, donde convergen la razón formal, en tanto incremento de las capacidades técnicas para perseguir fines determinados, con la dominación, expresada en la administración burocrática del poder, que extiende su alcance sobre la sociedad conforme se incrementan las exigencias de estabilidad y equidad social. En su teoría de la dominación, Weber busca las “manifestaciones progresivas y regresivas” (Marcuse 1970: 117) que asume la racionalización en occidente, a partir del criterio normativo que la libertad individual le ofrece para emitir juicios de valor acerca de las consecuencias de este proceso.

Cuando Weber habla de la racionalización, considera que esta capacidad técnica de las instituciones sociales permite a los individuos superar su dependencia de las formas de dominación tradicionales; pero al mismo tiempo, esa misma capacidad técnica representa un peligro inédito en su magnitud para la libertad de los individuos, esto es, aparece la amenaza de esa ‘jaula de hierro’, de la que existen pocas posibilidades de escapar (Serrano 1994: 64).

La pregunta por la legitimidad de la dominación es abordada por Weber de acuerdo a la perspectiva sociológica y el criterio político-normativo planteados. Constituye la justificación del contenido de los mandatos a los que los miembros de una sociedad se someten, de forma que adquieren validez universal para el conjunto. Pero el carácter legítimo de tales mandatos está indisociado de las relaciones de poder que están en su fundamento. Por lo tanto, los intereses particulares que prevalecen en una situación de dominación adquieren legitimidad sólo cuando son interpretados por su contraparte como si fueran intereses generales, lo que significa, en la práctica, que toda dominación legítima, en sus fines y procedimientos, debe orientarse a reproducir y realizar estos intereses generales, sean ideales o materiales, para el colectivo.

En este punto el pensamiento sociológico de Weber es capaz de sintetizar ejemplarmente las dos entradas predominantes en el estudio del hecho político: aquella que pone el énfasis en el buen orden (validez) y aquella que entiende a la política como el resultado de las relaciones de dominación (poder). Las sociedades contienen sus conflictos en la medida que los subgrupos que lo forman conceden legitimidad a la estructura de autoridad del grupo (Wallerstein 1999).

Plantear que la autoridad existe sólo cuando el contenido de sus mandatos es tenido como legítimo por quienes obedecen, implica una crítica radical

a aquellas perspectivas teóricas que justifican la legitimidad de la autoridad por adecuación a un 'orden trascendente', por la 'naturaleza de las cosas' o 'el devenir de la razón'. Para la perspectiva weberiana los juicios de legitimidad implican una referencia a valores y éstos, a su vez, no pueden ser deducidos de los hechos. Esta distinción proviene de la tesis kantiana que establece que mientras los enunciados empíricos son susceptibles de ser verdaderos, los enunciados normativos remiten a una creencia o consenso social.

La legitimidad de la autoridad no es, entonces, consecuencia de la imposición lógica de verdades alcanzadas o reveladas. Por el contrario, la diferenciación de las sociedades deriva en un conflicto inagotable entre sistemas éticos, que no puede ser resuelto por el conocimiento científico. Un orden social que distribuye asimétricamente los recursos de coacción y las oportunidades materiales de vida sólo adquiere validez en la medida en que sus relaciones de dominación tienen significación social, es decir, están ancladas en las creencias compartidas de la sociedad. Independientemente del contenido de tales valores, lo que a Weber le interesa captar es su incrustación en los estratos sociales, esto es, en determinados intereses orientados a participar de la distribución del poder en la sociedad y decidir sobre su conducción. Así las instituciones sociales constituyen mecanismos de integración entre intereses particulares y valores generales. No hay posibilidad de ejercer un dominio sistemático sobre la sociedad sin revestir a la autoridad y sus mandatos con el prestigio de la legitimidad, a la vez que no hay asidero de tales pretensiones de legitimidad sin apelar a los valores y creencias compartidas que aseguran la integración social. Al respecto, Reinhard Bendix, intérprete del pensamiento de Weber, sostiene que "para él las condiciones de solidaridad basadas en ideas e intereses y el orden moral de la autoridad

basado en la creencia en la legitimidad son dos perspectivas a través de las cuales una mirada comprensiva de la sociedad puede ser obtenida" (Bendix 1962: 288).

Weber observa que las orientaciones normativas de la sociedad moderna, que justifican la dominación de la autoridad legal-racional, se caracterizan por el pluralismo de valores y por el predominio de la racionalidad formal. Cuando la solución a este politeísmo de valores se resuelve por medio del plano común que ofrece la técnica, el saber experto y los consensos operacionales, la pretensión de legitimidad anclada en los valores compartidos por la colectividad corre el riesgo de quedar vaciada de contenidos sustanciales. En un extremo, los valores sostenidos por la sociedad y que remiten a finalidades colectivas son excluidos de la empresa política y económica, que sólo sirve a sus propios intereses instrumentales. Por otro lado, la motivación del modo racional de vida puede terminar siendo ahogada por la cosificación creciente de las relaciones sociales en términos de dinero y poder. En ambos casos, la racionalización social, entendida como el incremento progresivo de las capacidades instrumentales de la empresa capitalista y el estado burocrático, tiene efectos equívocos. La libertad individual está en peligro de quedar sometida a los imperativos de la administración formal, y los valores compartidos de la sociedad reducidos a un asunto de cálculo.

No es preciso, sin embargo, atribuir a Weber la interpretación de los procesos de racionalización como si se tratara de un tránsito implacable hacia el imperio de la racionalidad formal y técnica sobre el ámbito normativo de la sociedad. El conflicto entre la racionalidad formal y sustancial no tiene solución última. Ningún grado de formalización puede erradicar por completo la creencia que la legitimidad del orden legal va más allá de la ley

actual. Es terreno propio del conflicto político incorporar orientaciones normativas en el frío universo de la igualdad formal. “la imagen de una lucha por el poder que se desarrolla en un marco jurídico y por lo tanto muy concreto, determina las proposiciones prácticas de Weber para la solución de los problemas sociales” (Mommssen 1971: 110). El desafío que tienen que afrontar los hombres para conservar su libertad es, entonces, el de mantener la racionalidad sustancial frente a la expansión de la racionalidad formal sobre todos los ámbitos de la vida humana.

Weber estaba preocupado de las formas concretas que asume el conflicto político en la sociedad contemporánea, considerando sus efectos sobre la libertad individual. Incluso cuando Weber hace sus apelaciones más afectivas a la nación alemana (ante la amenaza de los otros poderes mundiales), tiene en mente la preservación de la libertad individual, en el contexto de una sociedad modernizada y con vocación de poder (Whimster 1998). De este modo, las luchas políticas en nombre de la justicia social representaban una tensión, ya que podían motivar una expansión opresiva del dominio burocrático, que termine por abolir las garantías de igualdad aseguradas por el modo racional de dominación. Su pensamiento político estriba en encontrar la fórmula de representación de intereses que equilibre los imperativos del control burocrático con el sentido y la institucionalización de demandas sociales propias de un liderazgo democrático y sometido al examen de las masas (a través del parlamento).

Al respecto, se sugiere que el énfasis teórico sobre los tipos ideales de dominación contribuye a oscurecer las tensiones, conflictos y contradicciones que Weber connota y valora en la caracterización del avance de la dominación política como actividad racional en las sociedades modernas.

## **Las bases sociales de la dominación legítima**

La sociología de Weber sitúa al poder como el motor de los procesos históricos, cuyos efectos se objetivan en instituciones sociales. Esta concepción se asocia directamente con la atención que Weber le otorga al modelo teleológico de acción social. De acuerdo a este modelo, el poder emerge del control racional de los medios disponibles para la acción, tanto desde el punto de vista del individuo, como en el sentido de la racionalización social que, en occidente, institucionaliza la acción racional con arreglo a fines en las esferas organizativas del estado y el mercado, de forma que aumentan su capacidad de acción instrumental y con ello su poder.

“Poder significa la probabilidad de imponer la propia voluntad dentro de una relación social contra toda resistencia y cualquiera que sea el fundamento de esa posibilidad” (Weber 1997: 43). Frente a la pluralidad de intereses y valores que se desarrolla con la creciente diferenciación social, el poder funciona tanto como fuente de la unidad y permanencia de la sociedad así como vehículo para su innovación. La vida social entera se teje en torno a las relaciones de poder, donde coinciden la voluntad de ejercer poder con la voluntad de obedecer, siendo terreno de las decisiones individuales la vinculación con ideales normativos que justifican y otorgan contenido a los mandatos del poder.

Distintos son los motivos e intereses que están a la base de las decisiones de los individuos para someterse voluntariamente a los mandatos de la autoridad. La obediencia a la autoridad puede afirmarse en la pura coacción, que se expresa en el plano individual como el temor a subvertir el orden y cuestionar al grupo dominante. Más

evidente es la conexión entre el interés particular con el sometimiento a las prerrogativas del orden cuando existe una retribución específica. Ésta puede apoyarse en una imagen de mundo con capacidad de darle sentido al sufrimiento actual en virtud de una promesa de compensación trascendental. O cuando el sometimiento y la lealtad de los individuos con la autoridad del grupo están condicionados a la obtención de beneficios concretos y presentes. Sea cual sea el caso, Weber señala que tales motivaciones se ajustan al cumplimiento de pautas de acción prescritas por la autoridad no porque esté de acuerdo con el contenido de tales mandatos, sino porque encuentra beneficios individuales que se desprenden de su observancia. De este modo, en el tipo de acción racional con arreglo a fines, orientado a la autoconservación de los sujetos, hay una fuente permanente de obediencia, basada en las consecuencias externas del orden social y no en su contenido. A ello se le agrega también la obediencia como una acción que en su sentido muestra conformidad con la costumbre y estado de las cosas como ha sido siempre, de tal manera que responde a una conducta arraigada, automática e irreflexiva, que tampoco otorga legitimidad a la autoridad por su contenido.

La estabilidad y permanencia de una relación de poder requiere de la mediación del orden social, es decir, que éste sea tenido por válido y la autoridad que lo conduce como legítima, considerando en la acción de obediencia de los sujetos la incorporación de los contenidos que justifican la dominación, como máximas de conducta. La perspectiva de la legitimidad consiste en una reformulación sociológica, orientada a captar el sentido de la acción, de las explicaciones de la validez del orden como causas que determinan regularidades en el comportamiento (Turner y Factor 1994).

Lo anterior implica que el poder no puede reducirse a la simple fuerza, ni al esquema de comportamiento de individuos aislados. Para Weber la legitimidad requiere fundamentarse a nivel de una “racionalidad de conjunto”.

La dominación (...) puede fundarse en distintos motivos: dependen directamente de una constelación de intereses, o sea de consideraciones utilitarias por parte del que obedece; o (...) también de la mera ‘costumbre’, de la ciega habituación a un comportamiento inveterado, o (...) en el puro afecto, en la mera inclinación del súbdito. Sin embargo, la dominación que se fundará en tales motivaciones será inestable (Weber 1997: 706-707).

La dominación debe arraigarse en el plano normativo de la sociedad. Al ensayar una entrada comprensiva al problema de la dominación política desde la perspectiva weberiana resulta ineludible entender cómo la justificación y la transformación de los modos de dominación son procesos visibles a partir de los valores que la sustentan. Estos valores, a su vez, no deben ser entendidos por sí mismos sino que siempre remitiéndolos a sujetos sociales concretos que los vinculan a sus intereses particulares y los transforman en orientaciones para la acción social, dirigida a la conservación del orden o bien a su impugnación. Lo interesante es que tanto la acción social de sometimiento a la dominación y los contenidos que la legitiman, como la acción que se opone a la autoridad, típicamente invocan los mismos valores que sustentan la legitimidad social de su poder. Específicamente, cuando una acción desafía los mandatos de la autoridad lo hace por referencia a los valores que dice representar, de forma que le resta legitimidad, a la vez que promete nuevas instituciones para llevar verdaderamente a cabo tales ideales.

Para ahondar en esta perspectiva, los estudios de Weber sobre sociología de la religión nos permiten entender, por una parte, a las imágenes de mundo como ideas que justifican la dominación tradicional

y, por la otra, el anclaje que tales ideas y valores tienen en estratos sociales específicos, de forma que son expresivos de la identidad de sociedades concretas. El foco de Weber consiste en dar cuenta cómo las ideas que constituyen a las imágenes religiosas del mundo y que están a la base de los órdenes tradicionales, responden al interés particular de estratos sociales relevantes.

En un primer momento, el primitivo culto de la comunidad excluía todos los intereses individuales. El dios tribal, el dios local o el dios de la ciudad, cuidaba únicamente asuntos que incumbían los intereses de la totalidad: la lluvia, el sol, la caza, la victoria sobre los enemigos. La religión en comunidades no diferenciadas constituyó, por excelencia, la fuerza vinculante y de identificación del grupo.

La evolución de las comunidades tradicionales hacia formas más complejas implicó un tipo de diferenciación que no sólo siguió pautas horizontales de segmentación, sino que también jerarquizó estratos sociales. Ello requiere de justificación y Weber, en este punto, usa el concepto de “teodicea” como el primer impulso hacia la racionalización de las imágenes de mundo en comunidades diferenciadas por relaciones de poder, en las cuales existe una fuerte demanda por explicar el “sentido” del reparto de los bienes entre los hombres.

Al tratar el sufrimiento como síntoma del odio divino y de la culpa secreta, la religión satisfacía psicológicamente una necesidad muy general. El afortunado se contenta rara vez con el hecho de la posesión de su fortuna. Siente, además, la necesidad de tener *derecho* a ella. Quiere convencerse de que la ha ‘merecido’, sobretudo en comparación con los demás. Y quiere también, por consiguiente, poder creer que a los menos dichosos también les acontece únicamente lo que se merecen cuando no poseen la misma dicha que él. La felicidad quiere ser ‘legítima’. Si con esta expresión general, ‘felicidad’, significamos todos los bienes del honor, el poder,

la posesión y el goce, estamos ante la fórmula más universal de aquel servicio de legitimación que la religión tenía que prestar al interés interno y externo de todos los poderosos, poseedores, vencedores, sanos, o brevemente, felices: la teodicea de la felicidad (Weber 2001: 237-238).

En la medida en que estas comunidades tradicionales siguieron estratificándose, con las formas de autoridad conexas a estas tendencias, el problema de la teodicea se volvió un asunto mucho más complejo de resolver y grados más elevados de racionalización ética fueron necesarios para justificar la dominación. “No solamente desde el punto de vista de una ‘moral de esclavos’, sino según las propias pautas del estrato dominante, era demasiada la frecuencia con que no les iba mejor a los mejores, sino a los peores” (Weber 2001: 241). Se produce una inversión en los valores que cuestiona la fundamentación de la dominación en el mérito de quienes detentan el poder<sup>1</sup>. Esta es la “teodicea del sufrimiento”, que vuelve latente la tensión entre las pautas de la clase dominante y la moralidad de los esclavos. En consecuencia, la legitimación de la dominación en estas comunidades tradicionales arranca de una imagen de mundo que pone la “compensación” como promesa: esperanza de mejor vida en este mundo (reino mesiánico) o en el más allá (paraíso). Se asocia a este proceso de racionalización el desarrollo de una ética religiosa que ha tenido una raigambre originaria en los estratos con menor valor social. Para Weber las religiones de salvación que sirven de legitimación de la autoridad tradicional encuentran su lugar habitual en las clases menos privilegiadas.

Finalmente, la idea que está presente en toda esta argumentación, es que, por una parte, las instituciones tradicionales, en tanto prácticas estables que expresan relaciones de dominación,

<sup>1</sup> Al respecto, Weber se sirve de la teoría axiológica de Nietzsche en “La genealogía de la moral”.

tienen sentido si las comprendemos como la combinación entre ideas agrupadas en imágenes religiosas de mundo que, aún cuando tengan vigencia para el conjunto de estas comunidades tradicionales, expresan intereses particulares:

Por otra parte, queda claro que la evolución de estas imágenes de mundo “no sólo debe pensarse como un proceso teórico, sino también como una consecuencia de la historia de los conflictos sociales” (Serrano 1994: 89). “[...] el desarrollo de la racionalización depende de fuerzas que no son ellas mismas racionales” (Giddens 1976: 67). Se trata de la lucha por alcanzar el reconocimiento simbólico por parte de los estratos dominados y, aunque dicho reconocimiento tenga como campo privilegiado de las disputas el ideal de las imágenes de mundo, éstas van a jugar un papel activo en las transformaciones sociales, en la medida en que se encuentran ligadas a intereses particulares.

La dominación carismática se conecta con este conflicto fundamental del tipo de dominación tradicional. Weber sostiene que “en las épocas prerracionalistas tradición y carisma se dividen entre sí la totalidad de las direcciones de orientación de la conducta” (Weber 1997: 197). Aquellos intereses materiales e ideales de los estratos dominados, propuestos en una promesa futura o trascendental, son movilizados por la dominación carismática. Ésta se legitima por la creencia de los adeptos que el líder carismático es el portador de determinados “bienes de salvación”. La noción mesiánica del carisma implica un cuestionamiento a la cotidianidad del orden tradicional, basándose en la apelación a valores sustanciales que están asociados a una imagen social y extrajurídica de la justicia, de acuerdo a una verdad revelada. La dominación carismática se caracteriza por su impulso revolucionario, que la sitúa, en su vinculación explícita con convicciones

religiosas, entre los motores más poderosos de la transformación social.

El carácter sustancial de la dominación carismática apunta a una forma de administrar la justicia que rechaza los procedimientos formales y busca la equidad de la decisión. “La justicia auténticamente carismática hace siempre lo siguiente: es en su forma pura la extrema contraposición a la vinculación formal y tradicional, y es tan independiente de la santidad de la tradición como de las deducciones racionalistas procedentes de conceptos abstractos” (Weber 1997: 851). Para explicar el papel del líder carismático en la resolución de una disputa o conflicto de intereses se aplica la frase: “ir a la raíz del asunto” (Bendix 1962: 300). Esto es, concentrarse en los efectos y valores resultantes de una decisión en lugar de fijar la atención en los procedimientos formales. La dominación carismática precisamente logra la lealtad de las masas toda vez que trasciende las reglas establecidas para reivindicar los valores identifican a ésta con aquéllas. En la administración de la economía, la dominación carismática no sigue un patrón muy diferente, siendo absolutamente extraña a la organización racional de la producción y de los intercambios. En lugar de esto prima el comunitarismo, orientado a la satisfacción directa de las necesidades del cuadro administrativo, sin arreglo alguno hacia la acumulación. Según Weber: “al lado de la comunidad doméstica el carisma es el segundo gran portador histórico del comunismo, si por él entendemos la ausencia de ‘cálculo’ en el uso de los bienes y no la organización racional de la producción con vistas a cualquier ordenación (‘socialismo’)” (1997: 855).

La dominación carismática emerge en contextos de crisis de legitimidad de la dominación tradicional. El entusiasmo de las masas sirve como respaldo político a la iniciativa de la autoridad de ponerse

en contacto directo con los valores que están en el fundamento de la identidad del grupo. El carisma constituye una autoridad inestable, pero también un gatillo privilegiado de transformaciones sociales, que apuntan a resolver las crisis de legitimidad mediante una apelación afectiva a los intereses materiales e ideales de las masas.

La dominación legal-racional, con características diferentes, es comprensible a partir de las mismas tensiones que marcan la evolución de los otros dos tipos de dominación legítima. La diferenciación creciente de la sociedad y sus estructuras de autoridad requieren de justificación en un plano común, que permita la existencia de niveles suficientes de solidaridad.

La dominación legal-racional emerge a partir de la crisis de legitimidad de las sociedades tradicionales, donde la solidaridad de la tradición es insuficiente para los intereses de nuevos grupos sociales emergentes, que reconfiguran el esquema de identidad del grupo y cuestionan sus formas de autoridad. La dominación legal-racional es el resultado de la presión de parte de intereses particulares por ampliar el esquema de representación y participación política, lo que determina la transformación de los mecanismos de legitimación de la autoridad, de acuerdo a estos nuevos intereses y la nueva identidad de la sociedad. Este efecto se puede sintetizar en la siguiente tensión: los valores generales, que reflejan la identidad del conjunto de la sociedad, no siempre van a satisfacer los intereses concretos y actuales de los grupos dominados, conduciendo a un proceso de crisis que bien puede resolverse incorporando nuevos valores e intereses en el universo general de la legitimidad o bien puede derivar en un cuestionamiento del conjunto del sistema de dominación, es decir, en una transformación política de la sociedad.

Para Weber, son los intereses de las nacientes burguesías en la Europa moderna los que han presionado para que la administración de los asuntos públicos adquiriera un carácter centralizado, continuo, estable y excluya del horizonte de oportunidades de inversión la incertidumbre propia de la arbitrariedad tolerada y justificada por los esquemas de dominación tradicional y carismática. “[...] un cierto grado de economía monetaria constituye un supuesto normal, si no para la formación, cuando menos para la prosecución inalterada de los regímenes puramente burocráticos” (Weber 1997: 723). Este proceso se asocia a la pugna entre las autoridades locales por controlar un territorio mayor, conduciendo, durante el siglo XIX, a la formación los estados nacionales. En efecto, lo que por un lado aparece como los intereses de los sectores capitalistas por controlar los ámbitos susceptibles de explotación económica en un marco de estabilidad ‘calculable’ asegurado por la administración, por el otro aparece como los intereses de la autoridad política por centralizar el poder, expropiando a los príncipes patrimoniales de los medios de administración, lo que marca del origen de la burocracia profesional. Ambos movimientos responden, en el pensamiento de Weber, a un sólo impulso racionalizador, que difunde la separación entre los individuos y los medios de producción en todas las esferas organizativas de la sociedad, sin limitarse únicamente a la económica. En sus motivaciones, la dominación legal-racional combina los intereses de actores económicos y políticos. En sus consecuencias, resulta en la especialización creciente de todas las actividades y en un proceso de división del trabajo que, aún cuando parte del capitalismo, Weber lo encuentra típicamente representado en la organización burocrática del sistema político.

La centralización y especialización del poder en la autoridad legal racional depende del control



exclusivo que su aparato, el estado, consigue ejercer sobre la violencia como medio último y legítimo para el logro de sus objetivos. Esta concentración de los medios de coacción física para el ejercicio del poder en manos de la autoridad política tiene sentido si es que es interpretado como la contraparte del proceso de constitución de los mercados del trabajo y de capitalización de las relaciones laborales, donde la violencia es empujada fuera de los contratos. De acuerdo a Giddens, el cruce entre la contratación de fuerza de trabajo formalmente libre y el estado nacional como monopolio legítimo de la violencia física corresponde a una de las dimensiones institucionales más decisivas de la modernidad (1990: 62).

Así como el desarrollo del tipo de dominación legal-racional es impensable sin la centralización del poder y monopolio de la coacción física, la autoridad estado nacional moderno no es concebible sin que se constituya una determinada comunidad política, base de la unidad cultural y marco de referencia simbólica para la acción administrativa. Esto es clave, ya que toda pretensión de dominación legítima, que se presenta ante los dominados como “totalidad” o como “interés general”, requiere anclarse en la solidaridad del grupo. Así, el tránsito entre un tipo de dominación tradicional a otro legal racional conforma la superficie de un cambio más profundo: la transferencia de las solidaridades desde pertenencias comunitarias a la formación de una identidad nacional. La nación constituye la comunidad política de las sociedades modernas y de ella se extraen los niveles de solidaridad e identidad que hacen posible la legitimación de la autoridad estatal. La nación no connota una realidad material ni objetiva. Más bien, es comprensible como representación colectiva. ¿Qué es exactamente lo que representa? En primer lugar, la idea de

nación remite a la autonomía, esto es, que se fija para sí sus propias orientaciones y normas. En esta línea, y en segundo lugar, es la nación la que decide sobre sus propios asuntos y forja su propio destino, un destino que es compartido, el futuro colectivo. Por último, estas finalidades colectivas remiten a un destino político e histórico común que, como fuente de la legitimidad de la autoridad y de quienes la detentan, debe generar sentido de totalidad, una racionalidad de conjunto que diluye los particularismos en la representación de una comunidad horizontal y secular.

La nación como referente de sentido de la acción comunitaria constituye una exigencia por la apertura del esquema de dominación (Weber 2003: 16). A la base del prestigio de pertenecer a la nación encontramos la presión de parte de los dominados por participar de la determinación de los fines colectivos. Este impulso democratizador construye a la comunidad política como la base normativa de las actividades de la administración organizada racionalmente. La acción colectiva adquiere, por medio de la organización burocrática, mayores niveles de eficacia y precisión, es decir, mayores capacidades instrumentales, para la prosecución de los fines de la comunidad política. “La burocratización es el procedimiento específico de transformar una acción comunitaria en una acción societaria racionalmente ordenada” (Weber 1997: 742).

El tipo de dominación legal-racional encuentra el origen de su legitimidad justamente en la combinación entre los contradictorios principios de la democracia y la autoridad. La acción política se constituye como un balance entre estos dos polos, en el sentido de una “aspiración a la participación en el poder, ya sea entre Estados o, en el interior de un Estado, entre los grupos humanos que comprende” (Weber 1997: 1056). De esta manera,

la política moderna se organiza burocráticamente, dando origen a los partidos políticos de masas como expresión de los intereses sociales. Todas las luchas por determinar los fines colectivos adquieren, según Weber, las características de una competencia entre partidos políticos, donde el principal objetivo consiste en ejercer control sobre la distribución de los cargos en el estado. Es decir, en el tipo de dominación legal-racional la participación es a través de la autoridad. Mediante la participación de los partidos en el estado, éste logra captar la pluralidad de orientaciones de la sociedad, legitimando con ello su propio funcionamiento como agente del interés colectivo de la nación, que contiene el conjunto de los intereses particulares políticamente manifiestos.

Para Weber “los órdenes estatuidos en una sociedad pueden nacer: a) por pacto libre o b) por otorgamiento –imposición- y sometimiento” (Weber 1997: 40). La tesis que se propone en este punto es que la dominación legal-racional encuentra su legitimidad a partir de la tensión entre la participación de los miembros de la comunidad política y el sometimiento a las prerrogativas del orden otorgadas desde la autoridad estatal. Weber enfatiza este punto cuando describe las fuerzas sociales que están a la base de los procesos de burocratización de la administración. Para los intereses de la burguesía, la burocracia tiene sentido como impugnación de los privilegios estamentales heredados de la dominación tradicional. “[...] el ‘gobierno de la ley’ estuvo identificado con el control del gobierno por los representantes del pueblo y, por lo tanto, con la democracia, mientras que las decisiones administrativas y judiciales basadas en precedentes fueron identificados con el gobierno del juez y los peligros de reglas arbitrarias” (Bendix 1962: 422-423). La administración burocrática responde al principio de nivelación de las condiciones sociales

y económicas, principio de igualdad formal, cuyo origen está en las demandas sociales por democratizar las estructuras de poder.

Se trata especialmente del irresistible fenómeno concomitante de la moderna democracia de masas en la oposición al gobierno democrático de las pequeñas unidades homogéneas. Ello ocurre, por lo pronto, a consecuencia de un principio que le es característico: la subordinación del ejercicio del mando a normas abstractas. Pues esto se sigue de la exigencia de una ‘igualdad jurídica’ en el sentido personal y real y, por tanto, de la condenación del privilegio y de la negación en principio de toda tramitación ‘según los casos’. Pero proviene, asimismo, de las condiciones sociales previas que hacen posible su nacimiento. Todo gobierno no burocrático de una organización social cuantitativamente importante se basa en algún modo en el hecho de que los deberes y funciones de gobierno se vinculan a un privilegio social, material y honorífico ya existente (...). La democracia de masas que elimina en la administración los privilegios feudales y (...) plutocráticos, debe sustituir por un trabajo profesional irremisiblemente pagado la administración tradicional ejercida al margen de toda profesión por los *honorarios* (Weber 1997: 738).

En consecuencia, las movilizaciones a favor de la democracia y la igualdad, orientadas a la superación de las distinciones sociales que no responden al mérito ni al bien común, resultan en la creación de la autoridad burocrática, con una capacidad de acción sin precedentes y a la que terminan delegando la realización de sus intereses y demandas. La frecuente identificación entre sociedad y nación está mediada por el papel del estado burocrático, como aquel que le presta a la sociedad el poder de acción sobre sí misma, la capacidad de proyectarse, por medio de la participación y la autoridad, en el futuro.

La entrada teórica para comprender las transiciones de un tipo de dominación a otro se encuentra en los actores sociales concretos que, al interior de las sociedades históricas, luchan por hacer caber sus intereses particulares al interior del ámbito de representación política. La

legitimidad de la dominación permite dar cuenta de la incorporación de intereses materiales e ideales y, de esta manera, comprender la base social de las orientaciones generales de la sociedad, ámbito simbólico que sirve de justificación del poder y de su uso en nombre de la totalidad. Si una acción social se vuelve política es porque conecta sus propios valores e intereses particulares con aquellos que sostienen a la autoridad del grupo, porque son representativos de su identidad. Del mismo modo, la lógica de las “crisis de legitimidad” refieren directamente a las transformaciones que se constatan en la base social, de manera que cambios en la identidad del grupo, es decir, la formación de nuevos actores sociales con reivindicaciones específicas, alteran las formas de autoridad de la sociedad y sus justificaciones *ad-hoc*. Este proceso no debe entenderse nunca de un modo mecánico, como si existiera un flujo transparente entre el ámbito de formación de actores sociales y el ámbito de la autoridad legítima, sino que las transformaciones de los tipos de dominación, y su expresión histórica en los procesos de racionalización, tienen efectos que van más allá del control de las fuerzas sociales que los empujan. En el caso particular de la dominación legal-racional, la ganancia en términos de igualdad formal ha tenido resultados equívocos desde la perspectiva de los valores democráticos.

### **Racionalización de la vida económica y política**

Weber usa el concepto de dominación (*Herrschaft*) en un sentido estrecho, excluyendo las situaciones en las que el poder es derivado de constelaciones de intereses. Esto nos lleva a la distinción entre dominación legítima, correspondiente a la autoridad reconocida, que ejerce el derecho de ordenar y exige el deber obedecer, y dominación no-legítima,

emergente de las constelaciones de intereses que rigen el movimiento de los mercados formalmente libres. El análisis de Weber sobre la racionalización de las sociedades modernas se centra en estos dos ámbitos para develar los intereses sociales que han estado detrás de la institucionalización de la acción racional, con arreglo a fines en los ámbitos del estado y la empresa. Sin embargo, aún cuando compartan las mismas raíces históricas y sean consecuencia de los mismos procesos, aún cuando se hayan reforzado mutuamente para formar las instituciones sociales y políticas de la modernidad, se diferencian en el modo de resolver la contradicción entre los intereses particulares y los imperativos de integración social. En la política, los mandatos, que responden a intereses particulares, deben justificarse como legítimos, es decir, exhibirse como intereses generales para el conjunto de la sociedad. En cambio, en el mercado el predominio de unos intereses sobre otros, y las estructuras de desigualdad derivadas de esta contingencia, no requieren justificarse más allá de la igualdad y libertad formales, reconocidas en los contratos privados.

La legitimidad de la autoridad política depende del grado en que ésta satisfaga los intereses del grupo. La vida económica, en cambio, persigue la optimización de sus procesos para incrementar el beneficio individual, con abstracción de toda orientación hacia el abastecimiento o la satisfacción de las necesidades del grupo. Las desigualdades entre autoridad y subordinados se expresan en la política como un poder ejecutado en nombre del bien colectivo o del interés de la nación. A la inversa, las desigualdades de oportunidades de mercado, o desigualdades de clase, se expresan como un poder que sirve directamente a intereses particulares. El tema del predominio de lo particular cruza todo el pensamiento de Weber pero, en el caso de la dominación legítima, es ineludible la promesa de la realización del interés general.

Weber fue testigo de cómo la exclusión y dominación en el mercado comenzaba a adquirir implicancias políticas y se expresaba en la forma de voluntades partidistas. Resultaba evidente que la racionalización de la vida económica sólo conducía a la adquisición de mayores capacidades instrumentales para el logro de los intereses dominantes, sin que la distribución de los resultados del proceso productivo se tradujera en una nivelación real de las condiciones de vida. El diagnóstico de Weber es la separación de la racionalidad formal de la producción, orientada a la optimización de los medios para incrementar las ganancias, y su racionalidad material, orientada a la satisfacción de necesidades. La economía liberal sólo es racional en términos formales, mientras que en el ámbito de lo material, en las orientaciones hacia el 'valor de uso', permanece sin ser tocada por la lógica del cálculo, de modo que la atención de las necesidades colectivas es obtenida como resultado del azar. Para Weber, "esta irracionalidad fundamental e insoluble de la economía es la fuente de toda 'problemática social' y especialmente de todo socialismo" (Weber 1997: 85).

La preocupación de Weber en este punto es la misma que tiene Durkheim (en "La división del trabajo social"), cuando sostiene que las formas democráticas de formación de la voluntad política son demasiado débiles para poner coto a los efectos desintegradores de la división anómica del trabajo. Frente a este estado de las cosas, la sociedad ejerce presiones para la incorporación de 'leyes sociales' en el marco formal del derecho, como finalidades políticas para ser ejecutadas por la organización burocrática.

En su época Weber vio cómo el estado debía intervenir en la vida económica para asegurar condiciones de justicia sustancial mínimas, para evitar que la legitimidad formal del orden político

sea negada por las condiciones de dominación no legítima del mercado. Se trata del origen del capitalismo de estado (o estado de bienestar), que traía consigo el peligro de burocratizar excesivamente el funcionamiento de la economía, de acuerdo a los intereses de la autoridad que, motivados por la conservación del orden social, no se conforman con ejercer la legalidad, sino que hacen concesiones a las demandas por mayor igualdad. El riesgo consiste en que estas demandas de los desposeídos sirvan para fortalecer el influjo de la burocracia sobre la sociedad.

La posición de Weber con respecto a este problema era que la emancipación de la clase obrera no debía ser el resultado de la política social del estado benefactor, sino una conquista realizada por la convicción y fuerza de la propia clase obrera. "El papel del estado en el plano social debe limitarse a asegurar a los antagonismos sociales (...) la igualdad de oportunidades en el marco de un sistema jurídico que fija las reglas del juego" (Mommsen 1971: 110). No obstante, las consecuencias que tuvieron tales luchas políticas de los sectores postergados de todas formas influyeron en el fortalecimiento del poder estatal y de los medios administrativos disponibles para la autoridad. La legitimidad de la dominación legal-racional transitó desde un derecho puramente positivo, que no guarda vinculación con la moral, hacia una justicia sustantiva, que considera fines sociales, los que son protegidos y promovidos por el estado por sobre los intereses individuales predominantes en el mercado.

En este proceso de transformación de las bases de la legitimación de la dominación legal-racional contribuyen, en primer lugar, las reivindicaciones antifomales promovidas por demandas de 'leyes sociales' de parte de los actores no privilegiados de la sociedad. Se trata de la impugnación de las

asimetrías en la distribución de la riqueza y que el estado resuelve mediante la diferenciación entre los derechos formales, que típicamente sirven para legitimar la dominación legal-racional, y los derechos emanados de la acción política, orientada a la nivelación de las oportunidades de vida y que, en el contexto del estado de bienestar, adquieren el prestigio de derechos universales (Esping-Andersen 1998). En segundo lugar, la autoridad política jugó un papel fundamental en la elaboración de un derecho que respondiera a las nuevas condiciones materiales y prácticas, que estuvo dispuesta “a sacrificar la precisión jurídica puramente formal” (Freund 1986: 234). En tercer lugar, contribuyen a este proceso los intereses de la profesión legal y burocrática (Fleet 2009), en la medida en que la consideración de casos especiales tiende a elevar su sentimiento de importancia y a incrementar su sentido del poder:

La idea de un derecho sin lagunas ha sido, de principio, violentamente combatida y la concepción del juez moderno como un autómatas a quien se entregan las actas y las costas con el fin de que formule un juicio según razones mecánicas deducidas de los párrafos legales ha sido también enérgicamente rechazada (Weber 1997: 734-735).

El punto es que es por referencia a la legitimidad de la autoridad estatal, las demandas sociales que hacia ella se orientan pueden obtener el reconocimiento de la comunidad política, ya sea por su referencia a los valores colectivos, como la democracia o la igualdad, o por su aporte al interés de la nación, y de esta manera se transforman en conquistas políticas y sociales que están investidas del prestigio de ser derechos universales. Asimismo, para llevar a cabo intereses particulares los actores políticos deben tener la capacidad de acción necesaria para participar en la conducción del estado hacia fines que persigan los intereses predominantes de la sociedad. Como se

ha planteado, la teoría de la legitimidad de Weber, en el tipo de dominación legal-racional, apela a un balance entre los principios de la autoridad y la participación (o democracia).

La legitimidad de la autoridad política define el campo, material y simbólico, de las luchas por el poder: constituye el plano común para el ejercicio de la dominación y para su transformación. Los conflictos sociales, movilizadas por medio de los partidos, se expresan en la creación de nuevas leyes, que determinan la dirección de la totalidad social, incluyendo a la propia autoridad. Es decir, la política es un enfrentamiento entre adversarios, quienes legitiman sus posiciones ante los preceptos de la ley, y este enfrentamiento tiene el efecto de replantear las condiciones de legitimidad de la autoridad. Como consecuencia de esta dinámica, la política entra en tensión directa con el universo formal del derecho, corazón mismo de orden legal-racional. Weber ve en la actividad política la voluntad de imponer al conjunto, mediante el aparato coactivo del estado, intereses particulares que provienen de la sociedad y que eventualmente se contraponen a los imperativos formales del derecho positivo, típicamente orientados a la preservación del orden y la limitación del poder en la sociedad.

La política va de la mano con la “culpa ética” de realizar valores particulares en contraposición a los imperativos del orden. Por ejemplo, poner el poder al servicio de una huelga con el fin de obtener ventajas materiales (mejor salario y condiciones de trabajo) no tiene nada de político si esta manifestación no busca la dominación del grupo territorial en su conjunto, es decir, si respeta la autoridad instituida y los reglamentos. Si se permite la siguiente analogía literaria:

Todos los legisladores y guías de la humanidad, empezando por los más antiguos y terminando por Licurgo, Solón, Mahoma, Napoleón, etcétera; todos, hasta los más recientes, han sido criminales, ya que al promulgar nuevas leyes violaban las antiguas, que habían sido observadas fielmente por la sociedad y transmitidas de generación en generación, y también porque esos hombres no retrocedieron ante los derramamientos de sangre (sangre inocente y a veces heroicamente derramada para defender las antiguas leyes), por poca que fuese la utilidad que obtuvieran de ello (Dostoiewski 1986: 262).

### En palabras de Weber:

La 'igualdad jurídica' y la exigencia de garantías jurídicas contra la arbitrariedad requiere una objetividad racional formal por parte del régimen de gobierno, en oposición a capricho personal libre derivado de la gracia propia de la antigua dominación patrimonial. Sin embargo, cuando en alguna cuestión particular el ethos domina a las masas -y queriendo prescindir de otros instintos-, los postulados de la 'legalidad material' encaminados al caso concreto y a la persona concreta chocan inevitablemente con el formalismo y con la fría 'objetividad' normativa del régimen de gobierno burocrático, de suerte que entonces debe rechazarse emotivamente por esta razón lo que había sido racionalmente exigido. En particular deja insatisfechas a las masas desposeídas la 'igualdad jurídica' formal y la justicia y el gobierno 'calculables', tal como lo exigen los intereses burgueses. Para tales masas, el derecho y el gobierno tienen que estar al servicio de la nivelación de las probabilidades de vida económicas y sociales enfrente de los poseedores, y solamente pueden desempeñar esta función cuando asumen un carácter no formal, es decir, un carácter sustancialmente ético (...). No solamente se opone al curso racional de justicia y del gobierno (...) toda clase de 'justicia popular', sino también toda clase de influencias ejercidas sobre el gobierno por la llamada 'opinión pública', es decir, cuando existe una democracia de masas, por una acción brotada de 'sentimientos irracionales' preparados y dirigidos normalmente por los jefes de partido y de prensa" (Weber 1997: 735-736).

El reparo de Weber es que la permanente tensión entre la legitimidad y crisis de legitimidad de la autoridad estatal, que se deriva del conflicto político entre la legalidad formal y las demandas sociales, pueda ser movilizada, con el concurso

de las masas desposeídas y la debilidad de la burguesía, para fortalecer a la misma autoridad, extendiendo el alcance de su dominación sobre la sociedad, pero sin que ello conduzca a la preservación de la libertad individual. Su preocupación se centra en que las demandas por ejercer control sobre la vida económica, de acuerdo a orientaciones hacia el valor de uso, impulsen un proceso de expansión del régimen burocrático, donde la dominación del saber experto del funcionario se realice sin contrapesos de parte de las exigencias de libertad individual. Weber criticaba los llamados a la socialización de la producción y el control político sobre la división del trabajo, ya que en lugar de conducir a una 'dictadura del proletariado', terminarían por instalar la 'dictadura del funcionariado'.

La dinámica de la legitimidad consiste, finalmente, en que los sectores desfavorecidos bajo un esquema de dominación específico son capaces de movilizarse por su apertura. Ello puede conducir a la impugnación o al fortalecimiento de la autoridad. En la época de la emergencia del capitalismo de estado, cuando Weber escribía, la clara tendencia era que los conflictos políticos por la redistribución y la inclusión, conducían al fortalecimiento de la autoridad y al incremento de su burocracia. Lo relevante es que este proceso de movilización política típicamente se lleva a cabo invocando los mismos valores que sostienen la legitimidad de la dominación y los procedimientos de la autoridad, demandando su realización más acabada, profunda y directa, mediante la adecuación o directa superación de las barreras que la racionalidad formal impone a la justicia sustantiva. La legitimidad de la dominación representa, por lo tanto, un plano común para las acciones por la conservación y oposición al orden social. Los mismos argumentos sobre igualdad y democracia, que instalaron los cimientos de la dominación

legal-racional, fueron utilizados para exigir su extensión sobre la sociedad. La legitimidad de la dominación contiene las premisas que justifican su transformación, por lo que constituyen un referente de sentido para la acción colectiva. Así, Weber observaba como los principios de la democracia formal podrían conducir a la movilización de las masas a favor de una democracia social, con las consecuencias de burocratización y concentración del poder que se le asocian.

Estas tendencias, que anuncian el ascenso del capitalismo de estado, exigían al pensamiento político de Weber encontrar alternativas. En “La política como vocación”, Weber emplaza a los sectores sociales agrupados en torno a intereses políticos para que se movilicen hacia el estado y la nación en un tipo de acción que combine las orientaciones de la acción racional con arreglo a fines con los valores racionales, validados ante el conjunto los intereses particulares de acuerdo a criterios generalizables. Por un lado, la acción política debe evitar la búsqueda del poder por el poder, que lleva inevitablemente a una situación de estancamiento, en la medida en que el estado queda desprovisto de finalidades y los criterios tecnocráticos se imponen a los intereses nacionales. Weber veía en la burguesía de su época una actitud de este tipo, en el sentido que se servían de la política para satisfacer intereses inmediatos sin instalar liderazgos potentes<sup>2</sup>. Por el otro, la política debe evitar la falta de responsabilidad, de hacerse cargo de las consecuencias de las invocaciones a determinadas demandas particulares que, al no estar acompañadas de una organización política resuelta, son aprovechadas por la autoridad para movilizarlas a su propio beneficio. Weber, en la descripción de esta acción política idealista, se refería a los socialdemócratas alemanes, porque ellos pedían al curso objetivo de la historia la seguridad de su victoria, en vez de tratar de obtenerla por medio de una organización política responsable.

La acción política debe considerar tanto sus medios, fines y consecuencias. De este modo, la combinación de una ‘ética de la convicción’, orientada a los fines, y una ‘ética de la responsabilidad’, orientada a los medios y consecuencias, resultan en un liderazgo político sólido, que resuelve éticamente el problema de “la violencia legítima en manos de las asociaciones humanas” (Weber 1996: 171). En la práctica, la articulación entre la ética de la responsabilidad y la ética de la convicción se proponía como la alianza hegemónica entre la burguesía y el proletariado alemán, luego de la Primera Guerra Mundial. Según Weber, esta alianza en el poder era la única que ofrecía un destino a la colectividad, por su responsabilidad histórica ante los otros poderes mundiales (Mommsen 1990).

Estos mismos argumentos sirven a Weber para su propuesta acerca de la organización de los procedimientos de representación democrática y el papel desempeñado por los líderes políticos. Weber distingue entre los políticos profesionales, los burócratas, y el político por vocación, el líder. La diferencia entre ambos radica en los niveles de responsabilidad, ya que mientras la burocracia sólo es responsable de la ejecución de los medios, el político demuestra su capacidad de acción independiente, de la cual él es responsable. La decisión sobre el curso de la acción colectiva del estado nación en el contexto de una pluralidad de fines es un asunto que corresponde al liderazgo político. Weber, de esta manera, reclama la existencia de un poder verdaderamente fuerte, como el único que tiene la capacidad de realizar una gran obra creadora en la sociedad, en tanto que un gobierno puramente burocrático nunca podrá superar los límites del orden establecido

<sup>2</sup> De acuerdo a Giddens el propósito subyacente de “La ética protestante y el espíritu del capitalismo” era justamente explicar las fuentes históricas de la conciencia burguesa.

ni franquear la lógica estructurada del cambio planificado. Una vez más, el pensamiento de Weber se centra en la fuerza innovadora que vimos en el caso de la dominación carismática. En efecto, a la cabeza de la organización burocrática se pone un elemento no racional, un liderazgo político que ejecuta las decisiones atendiendo a los intereses y valores vigentes en la sociedad y, en la mayoría de los casos, a través de la mediación de los líderes de los partidos.

Sin embargo, Weber no se entusiasma con el modelo planteado por los gobiernos bonapartistas y considera a la democracia plebiscitaria como el equilibrio necesario para el ejercicio de la autoridad legítima. De este modo, las tendencias a la concentración del en las

manos del líder o en una burocracia incontrolada que rige de acuerdo al saber experto, tienen contrapeso en la democracia parlamentaria, que asegura tanto el flujo de información desde las actividades ejecutadas por el aparato burocrático hacia los representantes populares, como un planteamiento abierto a la opinión pública de las responsabilidades derivadas de las decisiones políticas del líder. En definitiva, el esquema de la democracia plebiscitaria contiene o controla, en teoría, las tendencias incrustadas en la dominación legal-racional a la abolición de la libertad individual, tema que, como hemos visto, constituye una preocupación fundamental de la sociología política weberiana. Se aplica la frase: “una libertad tan grande como sea posible por medio de una dominación tan grande como sea posible”.

---

## Bibliografía

- Bendix, Reinhard. 1962. *Max Weber: an intellectual portrait*. New York: Anchor Books.
- Dostoiowski, Fedor. 1986. *Crimen y castigo*. Barcelona: Editorial Juventud.
- Esping-Andersen, Gosta. 1998. *The three worlds of welfare state*. New Jersey: Princeton University Press.
- Fleet, Nicolás. 2009. *Hacia una teoría de la acción burocrática. La autonomización del cuadro administrativo del estado y su efecto sobre la movilización de la sociedad*. Departamento de Sociología, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Chile.
- Freund, Julián. 1986. *Sociología de Max Weber*. Barcelona: Península.
- Giddens, Anthony. 1976. *Política y Sociología en Max Weber*. Madrid: Alianza Editorial.
- \_\_\_\_\_. 1990. *The consequences of modernity*. California: Stanford University Press.
- Marcuse, Herbert. 1970. *Ética de la revolución*. Madrid: Editorial Taurus.
- Mommsen, Wolfgang. 1971. “La sociología política de Max Weber y su filosofía de la historia universal”. *Presencia de Max Weber*. Sazbón, José (Comp.). Buenos Aires: Editorial Nueva Visión. 85-121.
- \_\_\_\_\_. 1990. *Max Weber and German politics 1890-1920*. Chicago and London: Chicago University Press.
- Nietzsche, Friedrich. 2004. *La genealogía de la moral*. Madrid: Alianza Editorial.
- Parsons, Talcott. 1968. *The structure of social action*. New York: The Free Press.
- Serrano Gómez, Enrique. 1994. *Legitimación y racionalización. Weber y Habermas: la dimensión normativa de un orden secularizado*. Barcelona: Editorial Anthropos.
- Turner, Stephen P. y Factor, Regis A. 1994. *Max Weber: The lawyer as social thinker*. London: Routledge.
- Wallerstein, Immanuel. 1999. *El legado de la sociología: la promesa de la ciencia social*. Caracas: Editorial Nueva Sociedad.
- Weber, Max. 1996. *El político y el científico*. Madrid: Alianza editorial.
- \_\_\_\_\_. 1997. *Economía y Sociedad*. Colombia: Fondo de Cultura Económica.
- \_\_\_\_\_. 2001. *Ensayos sobre sociología de la religión*. Madrid: Editorial Taurus.
- \_\_\_\_\_. 2003. *Political Writings*. Edición de Lassman, Peter and Spiers, Ronald. Cambridge: Cambridge University Press.
- Whimster, Sam. 1998. “The nation state, the protestant ethic and modernization”. *Max Weber, democracy and modernization*. Schroeder, Ralph (Ed.). New York: St. Martin's Press.